

Cuarto.—Cesar a los Administradores y nombrar como liquidadores a quienes vinieran ejerciendo el anterior cargo.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Lena, 29 de junio de 2007.—Administradora, Amparo Mangas Borrego.—47.082.

### **E.S.M. INVERSIONES Y PROPIEDADES, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

### **AKETA INVERSIONES, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

Las Juntas Generales Ordinarias de «E.S.M. Inversiones y Propiedades, Sociedad Limitada» y «Aketa Inversiones Sociedad Limitada» de fecha 30 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la primera mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma una unidad económica y que se adjudica a la segunda según el proyecto de escisión de 30 de mayo de 2007.

Los socios y acreedores de la sociedad que se escinde tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de las Sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Colmenar Viejo, 3 de julio de 2007.—Lucio San Martín Lledó, Administrador Solidario.—45.846.

y 3.ª 11-7-2007

### **EDEN SPRINGS ESPAÑA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **MONTAÑA AZUL COMPAÑÍA**

**DE AGUAS, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

### **MONTAÑA AZUL AGUAS**

**MINERALES, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que el accionista único de la sociedad absorbente y el accionista y socio único de las sociedades absorbidas, han acordado en fecha 30 de junio de 2007, después de aprobar tanto el balance de fusión como el proyecto de fusión, la fusión entre la sociedad absorbente y las sociedades absorbidas, mediante absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la sociedad absorbente, al ser las sociedades absorbidas sociedades directa o indirectamente participadas por la sociedad absorbente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Asimismo, se hace constar el dere-

cho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—Los Administradores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, Yariv Shapira, Gadi Cunia y Yaron Erez.—45.348

y 3.ª 11-7-2007

### **EDIFICACIONES ALCARAZ, S. L.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### **EDIFUGIT HOLDING, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Edificaciones Alcaraz, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de junio de 2007, se acordó por unanimidad la escisión parcial de la entidad «Edificaciones Alcaraz, Sociedad Limitada» sin extinción de ésta, mediante la segregación de una parte de su patrimonio y aportación a la sociedad de nueva creación «Edifugit Holding, Sociedad Limitada», que es la sociedad beneficiaria de la escisión, que asumirá el patrimonio segregado de la sociedad escindida, en los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 14 de junio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión de fecha 31 de diciembre de 2006 así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes, a oponerse a la escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 243, de la citada Ley.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—El Administrador de la Sociedad escindida Edificaciones Alcaraz, Sociedad Limitada, Manuel Alcaraz Puig.—46.604.

1.ª 11-7-2007

### **EF ESCUELA INTERNACIONAL DE ESPAÑOL, S. A.**

*Convocatoria de Junta General de Accionistas*

El Consejo de Administración de la compañía «Ef Escuela Internacional de Español, Sociedad Anónima» convoca a los Señores accionistas a la reunión de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 21 de agosto de 2007 a las nueve treinta horas, en su domicilio social sito en Barcelona, calle Calvet 70, en primera convocatoria, y el día 22 de agosto de 2007, en el mismo lugar y hora, si procediera, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección y nombramiento de consejeros.  
Segundo.—Facultar para elevar a público los anteriores acuerdos.

Tercero.—Varios, ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Barcelona, 3 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Olarra Zorrozuá.—46.223.

### **ELABORADOS FÉRRICOS, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **ELTE ESTRUCTURAS METÁLICAS, S. A. (UNIPERSONAL)**

**(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de «Elaborados Ferricos, Sociedad Anónima» y la Decisión de accionista único adoptada en el ejercicio de las competencias de Junta General de «Elte Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima» (Unipersonal), celebradas ambas el 30 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por «Elaborados Ferricos, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) de «Elte Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima» (Unipersonal) (Sociedad Absorbida) que se extinguirá con motivo de la Fusión. Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las Sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como, a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, se hace constar que en la citada Junta General Universal de «Elaborados Ferricos, Sociedad Anónima», se acordó, junto con lo anterior, y por unanimidad trasladar el domicilio social de la Compañía, que en la actualidad, se encuentra en Lliça de Vall (Barcelona), Polígono Industrial La Serra, calle La Caseta, s/n, a Castellbisbal (Barcelona), calle Acústica número 5-7, Polígono Industrial Santa Rita.

Castellbisbal (Barcelona), 2 de julio de 2007.—Don Francisco Serna Ros y Don Francisco Mata Amigó, Presidente y Secretario del Consejo de administración respectivamente de «Elaborados Ferricos, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) y Don Francisco Serna Ros, Administrador Único de «Elte Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima» (Unipersonal) (Sociedad Absorbida).—46.599. 1.ª 11-7-2007

### **ELERCO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

### **GRUPO GOLF DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Unipersonal**

### **INMOBILIARIA LAUKARIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Unipersonal**

### **APARCAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 27 de junio de 2007 fue unánimemente aprobada por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Elenco, Sociedad Anónima», (Sociedad absorbente) (entidad domiciliada en Madrid, calle Mesena, 80, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario que fue de Madrid, Don Juan Manuel de la Puente Menéndez, con fecha 14 de junio de 1987, con el número 7.796 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3.156, sección 8, folio 1, hoja número M-53891 y con código de identificación fiscal número A-78-524295) y por el Accionista Único (Elenco, Sociedad Anónima) de «Grupo Golf del Sur, Sociedad Anónima Unipersonal», (entidad domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo número 431, constituida con la denominación de «Herrera, Sociedad Anónima» mediante escritura pública otorgada